



Resolución Ejecutiva Regional N° 2513 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 19 AGO 2019

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 2385-2019-GRLL/GOB, de fecha 08 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto, se resolvió designar a partir de la fecha, a la Mg. Gaby Edelmira Santos Álvarez, en el cargo de confianza de Asesora II, en situación del cargo previsto, del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad;

Que, con Documento N° 05293880 - Registro SISGEDO GRLL, de fecha 05 de agosto del 2019, la servidora Gaby Edelmira Santos Álvarez, solicita licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 08 de agosto del 2019, por 90 días, de acuerdo a Ley, por motivos personales;

Que, a través de la Carta N° 221-2019-GRLL-GGR-GRA/SGRH, de fecha 07 de agosto del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, autorizó la licencia sin goce de haber, solicitada por la referida servidora CAS;

Que, por lo indicado en el considerando precedente, es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional del visto, a través de la cual, se designa a la Mg. Gaby Edelmira Santos Álvarez, en el cargo de confianza de Asesora II, del Despacho de la Gerencia General Regional, debiendo adicionarse al artículo 1°, la indicación siguiente:

"La funcionaria designada precedentemente, deberá regresar a su cargo anterior, al terminar la licencia concedida mediante Carta N° 221-2019-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 07 de agosto del 2019"

Por lo antes expuesto, se hace necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 2385-2019-GRLL/GOB, de fecha 08 de agosto de 2019, en el extremo antes señalado;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ADICIÓNASE, al Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 2385-2019-GRLL/GOB, de 08 de agosto de 2019, la indicación siguiente:

"La funcionaria designada precedentemente, deberá regresar a su cargo anterior, al terminar la licencia concedida mediante Carta N° 221-2019-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 07 de agosto del 2019"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FFGS/Ndpf

REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL